



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

ACUERDO DE CONCEJO N° 043-2016-MPH/CM

VISTO:

En la Sesión Ordinaria de fecha 15 de marzo de 2016, el Dictamen N° 007-2016-MPH-SR/CPDS, sobre suscripción del Convenio de Alianza Estratégica - Intervención Integral del Síndrome Metabólico en el Marco de Iniciativa Reforma de Vida Renovada en Empresas Públicas y Privadas - ESSALUD Red Ayacucho 2016; y,

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley 30305 y en concordancia con el Artículo 11° del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, la municipalidad tiene como finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; asimismo establece normas de acuerdo a la disponibilidad reglamentaria de la Constitución Política del Estado, cuyas funciones están para poder desarrollar potencialidades a través de las diferentes gerencias de trabajo y ser promotores del desarrollo de nuestra localidad en bien de la sociedad Ayacuchana;

Que, mediante Oficio N° 011-D-CAPIIIM-RAAY-ESSALUD-2016, de fecha 05 de febrero de 2016, emitido por el Director del CAP III Metropolitano RED Asistencial Ayacucho-ESSALUD, remite la copia de la Alianza Estratégica y el cronograma de actividades de la atención integral de salud para los trabajadores adscritos a ESSALUD con el objetivo de diagnosticar a los asegurados con el Síndrome Metabólico; dicha atención se ha de realizar previa aprobación y coordinación con la Municipalidad Provincial de Huamanga, y para lo cual se ha de desplazar a los profesionales pertinentes para la evaluación clínica y entrega de resultados;

Que, mediante el INF:ADM N° 010-2016-MPH/OAF-URRHH-ABS, de fecha 10 de febrero de 2016, emitido por la Unidad de Recursos Humanos, Área de Bienestar Social de la





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

Municipalidad Provincial de Huamanga, establece que, en el marco del Convenio suscrito entre la RED Asistencial de ESSALUD de Ayacucho y la Municipalidad Provincial de Huamanga, cuyo objetivo es desarrollar la Intervención Integral del Síndrome Metabólico en el Marco de Iniciativa Reforma de Vida Renovada en Empresas Públicas y Privadas, para mejorar la calidad de vida de los trabajadores con estilo de vida saludables y ser una empresa "AMIGA DE LA SALUD", ambas partes convienen en ejecutar actividades en beneficio de la población asegurada. En ese sentido, el personal del Área de Bienestar Social de la Unidad de Recursos Humanos, siempre se ha preocupado que el Convenio de Alianza estratégica siga en vigencia para poder seguir desarrollando las campañas preventivas en beneficio de la población trabajadora asegurada. Por lo tanto el referido informe señala la necesidad de suscribir el Convenio de Alianza Estratégica señalada, tal como se hizo en el ejercicio 2015 y por ser esta actividad de mucha importancia y en favor de los trabajadores de nuestra Municipalidad;

Que, mediante Opinión Legal N° 031-2016-MPH/16, de fecha 22 de febrero de 2016, emitida por la Oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Huamanga, se señala que revisada la documentación sobre el Convenio Alianza Estratégica entre ESSALUD y la municipalidad Provincial de Huamanga, se advierte un conjunto de compromisos suscritos por ambas partes las cuales se encuentran enmarcadas de acuerdo a Ley y guarda correspondencia con la legislación vigente. En ese sentido, opina la PROCEDENCIA de la suscripción del Convenio de Alianza Estratégica - Intervención Integral del Síndrome Metabólico en el Marco de Iniciativa Reforma de Vida Renovada en Empresas Públicas y Privadas - ESSALUD Red Ayacucho 2016 y se proceda a darle el trámite respectivo;

Que, de conformidad a lo dispuesto por el inciso 26 del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipales Ley N° 27972, respecto a las atribuciones y obligaciones de los Regidores y el artículo 5° inciso 26, artículo 13° incisos 5 y 8 del Reglamento Interno del Concejo Municipal de la Provincia de Huamanga promulgada mediante Ordenanza Municipal N° 002-2011-MPH/A en sesión Ordinaria, puesto a consideración del pleno del concejo y oído las exposiciones de la Presidenta de la Comisión Permanente y las sugerencias y recomendaciones de los señores regidores, con el voto unánime de los mismos, se;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Dictamen N° 007-2016-MPH-SR/CPDS, sobre suscripción del Convenio de Alianza Estratégica - Intervención Integral del Síndrome Metabólico en el Marco de Iniciativa Reforma de Vida Renovada en Empresas Públicas y Privadas - ESSALUD Red Ayacucho 2016.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Unidad de Recursos Humanos, Área de Bienestar Social, la implementación del presente acuerdo.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR el Presente acuerdo a la Sala de Regidores, Gerencia Municipal, Unidad de Recursos Humanos, Área de Bienestar Social, y demás órganos estructurados de la Municipalidad conforme a Ley.

DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL A LOS DIECISÉIS DIAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DIECISÉIS.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARÍA GENERAL

Abog. Celмира Cornejo Zaga
JEFE

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
ALCALDIA
AYACUCHO

Med. S. Hugo Aedo Mendoza
ALCALDE